



Municipalidad
Distrital Sama

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Nº046-2024-GA-GM-A/MDS

Sama, 22 de mayo de 2024.

VISTOS

El Informe Nº 0172-2024-UA-GA-GM/MDS de fecha 17 de abril del 2024, el Informe Nº 222-2024-GA-GM/MDS-T de fecha 22 de abril del 2024, el Informe Nº 187-2024-GPP-GM/MDS de fecha 22 de mayo del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía Nº119-2023-A/MDS de fecha 05 de julio de 2023, se delega funciones, atribuciones y facultades administrativas del despacho de Alcaldía a la Gerencia de Administración de la Municipalidad Distrital de Sama, dentro de las facultades atribuidas hacia la Gerencia de Administración, se encuentra las relacionadas a la aprobación de reconocimiento de deuda, tal como se señala en el **ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER** que, las facultades administrativas y resolutorias que por este acto se delegan son las siguientes: En Materia de Administración. Numeral 1) Suscribir resoluciones de reconocimiento de deuda y autorizaciones de pago de crédito devengado.

Que, mediante Informe Nº 0172-2024-UA-GA-GM/MDS de fecha 17 de abril del 2024, la Unidad de Abastecimiento pone en conocimiento y remite a la Gerencia de Administración, la opinión técnica del reconocimiento de deuda de la Orden de Servicio Nº 3001-2023 a favor de SOLUCIONES TIXANI E.I.R.L. por un monto de S/. 14,900.00 soles por concepto de ANÁLISIS DE EVALUACIÓN DE RESULTADOS DEL AVANCE DE LAS METAS FINANCIERAS DE LA INVERSIÓN “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA RED VECINAL EN LOS SECTORES DE PAMPA LA JULIA, LAS YARAS, CUILONA, EL GOLPE, AGUA DULCE Y SAN JERÓNIMO DEL DISTRITO DE SAMA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA”, el mismo que cuenta con la Conformidad de la Prestación según Informe Nº 0505-2023-GPP-GM/MDS emitido por el área usuaria.

Que, mediante Informe Nº 222-2024-GA-GM/MDS-T de fecha 22 de abril del 2024, la Gerencia de Administración solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, disponibilidad presupuestal para reconocimiento de deuda a favor del proveedor SOLUCIONES TIXANI E.I.R.L. por un monto de S/. 14,900.00 soles.

Que, mediante Informe Nº 187-2024-GPP-GM/MDS de fecha 22 de mayo del 2024, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite a Gerencia Municipal la disponibilidad presupuestal para reconocimiento de deuda para la Orden de Servicio Nº 3001-2023 a favor de SOLUCIONES TIXANI E.I.R.L., por un monto de S/. 14,900.00 (Catorce mil novecientos con 00/100 soles) por concepto de ANÁLISIS DE EVALUACIÓN DE RESULTADOS DEL AVANCE DE LAS METAS FINANCIERAS DE LA INVERSIÓN “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA RED VECINAL EN LOS SECTORES DE PAMPA LA JULIA, LAS YARAS, CUILONA, EL GOLPE, AGUA DULCE Y SAN JERÓNIMO DEL DISTRITO DE SAMA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA”. Todo ello en base al siguiente detalle:

PROGRAMA	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROD/PROY	: 2001621 ESTUDIOS PRE-INVERSIÓN
ACT/AL/OBR.	: 6000032 ESTUDIOS PRE-INVERSIÓN
FUNCIÓN	: 03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
DIV. FUNCIONAL	: 006 GESTIÓN
GRUPO FUNCIONAL	: 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO
SEC. FUNC.	: 106 OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES
FTE. FTO.	: 05 RECURSOS DETERMINADOS
RÚBRO	: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
GENÉRICA DE GASTO	: 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
CLASIFICADOR DE GASTO	: 2.6.8.1.2.1. ESTUDIO DE PREINVERSIÓN
MONTO	: S/ 14,900.00





Municipalidad
Distrital Sama

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Nº046-2024-GA-GM-A/MDS

Que, estando a lo expuesto en los párrafos precedentes y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley Nº27972 Ley Orgánica de Municipalidades, RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº119-2023-A/MDS de fecha 05 de julio de 2023, Decreto Supremo Nº004-2019-JUS TUO de la Ley Nº27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Constitución Política del Perú; con el Visto Bueno del Gerente de Asesoría Jurídica, el Gerente Administración, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, el jefe de la Unidad de Abastecimiento y;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER la deuda a favor del proveedor **SOLUCIONES TIXANI E.I.R.L.** por el monto de **S/. 14,900.00 (Catorce mil novecientos con 00/100 soles)**, correspondiente a la Orden de Servicio Nº 3001-2023 de concepto de **ANÁLISIS DE EVALUACIÓN DE RESULTADOS DEL AVANCE DE LAS METAS FINANCIERAS DE LA INVERSIÓN “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA RED VECINAL EN LOS SECTORES DE PAMPA LA JULIA, LAS YARAS, CUILONA, EL GOLPE, AGUA DULCE Y SAN JERÓNIMO DEL DISTRITO DE SAMA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA”**. Ello en base al Informe Nº 187-2024-GPP-GM/MDS emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cual otorga la disponibilidad presupuestal y por los fundamentos antes expuestos en la parte considerativa de la presente.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la **UNIDAD DE CONTABILIDAD** y **UNIDAD DE TESORERÍA** realizar las acciones administrativas correspondientes para dar estricto cumplimiento a la resolución, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Sama, con las formalidades de ley, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

CPC. Yaqueleine V. Pereira Calaville
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.c.
G.A.
G.A.J.
G.P.P.
U.A.
U.C.
Arch.